

Promoción “Mi Lugar” (la “Promoción”)

Válido del 14 de Agosto al 11 de Noviembre (“Periodo Promocional”)

REGLAS DE LA PROMOCIÓN

G&P EXORTADORES E IMPORTADORES SAC ES EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE POR ORGANIZAR LA PROMOCIÓN Y OFRECER EL BENEFICIO MIENTRAS QUE MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED (“MASTERCARD”) SOLAMENTE ESTÁ ACTUANDO COMO PATROCINADOR DE ESTA PROMOCIÓN

PRIMERA: ¿Cómo participar?

Podrán participar de la presente Promoción todos los tarjetahabientes Mastercard que realicen el pago de sus consumos (como se especifica a continuación) en el comercio G&P EXORTADORES E IMPORTADORES SAC haciendo uso de sus tarjetas de crédito, débito o prepago Mastercard emitidas en Perú o en el extranjero, durante el Periodo Promocional.

El Beneficio mencionado a continuación podrá ser aplicado por cada transacción que el tarjetahabiente realice de acuerdo con las condiciones de estas Reglas de Promoción.

El tarjetahabiente podrá realizar una transacción por consumo en G&P EXORTADORES E IMPORTADORES SAC

SEGUNDA: Elegibilidad

Pueden participar en la Promoción, los tarjetahabientes Mastercard mayores de 18 años que cuenten con tarjeta de crédito, débito o prepago Mastercard emitidas en Perú o en el extranjero.

Solo se le otorgara el Beneficio al realizar compras mayores a S/.150.00, a todos aquellos tarjetahabientes que paguen sus consumos con su tarjeta de crédito, débito o prepago Mastercard y cumplan con esas Reglas de la Promoción.

No acumulable con otras promociones.

TERCERA: Beneficios de la Promoción

El beneficio al que podrán acceder los tarjetahabientes es: 1 Hora de estacionamiento gratis en Los Portales de Dasso (el “Beneficio”). Aplica un Beneficio por persona hasta agotar stock. Cuando el tarjetahabiente finalice su transacción de acuerdo a estas Reglas de Promoción, recibirá un ticket con el que podrá redimir el Beneficio.

Stock máximo de 25 Beneficios dentro del Periodo Promocional, basado en orden de compra.

CUARTA: Operaciones que no generan participaciones en esta Promoción

Las participaciones que forman parte de esta Promoción se generan conforme a lo estipulado en la CONDICIONES PRIMERA y SEGUNDA de este documento.

QUINTA: Descalificaciones a los participantes y procedimientos de adjudicación en casos de alternos

El no cumplir con cualquiera de las REGLAS DE LA PROMOCIÓN conllevará a no poder acceder al Beneficio reservado única y exclusivamente para los tarjetahabientes Mastercard.

Cabe precisar que las tarjetas que sirven para acceder al Beneficio deben indicar expresamente en la tarjeta la denominación "Mastercard".

SEXTA: Deber de colaboración y exoneración de responsabilidad por parte del tarjetahabiente.

El tarjetahabiente que quiera hacer uso del Beneficio de la Promoción acepta cumplir con las REGLAS DE LA PROMOCIÓN, y conviene en que ni Mastercard, ni sus designados, ni cesionarios, ni ninguno de sus respectivos directivos, empleados, representantes y/o agentes, tendrán responsabilidad por daños que se deban total o parcialmente, directa o indirectamente, con la aceptación, calidad, posesión, uso o mal uso de los servicios o productos ofrecidos por G&P EXORTADORES E IMPORTADORES SAC, o la Promoción, incluyendo daños físicos, mentales o patrimoniales, grave daño corporal o la muerte.

Mastercard no se hace responsable por el Beneficio ni los productos ni servicios objeto de la Promoción. Mastercard no se hace responsable por errores humanos, técnicos o de computadoras que hagan que no se reciba el Beneficio. G&P EXORTADORES E IMPORTADORES SAC se reserva el derecho de hacer modificaciones a la Promoción con previo aviso.